Cartagena +40: ¿una oportunidad para impulsar la protección de los refugiados climáticos?



Por **Virginia Asis**, Licenciada en Ciencias Política, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Grupo de investigación de **Ambiente y Desarrollo Sostenible** – Línea de investigación de **Movilidad Climática**.

Cita sugerida: Asis, V. (24, abril, 2025). *Cartagena +40 ¿Una oportunidad para impulsar la protección de los Refugiados Climáticos?* [Artículo de opinión]. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales. URL: https://www.ceeriglobal.org/cartagena-40-una-oportunidad-para-impulsar-la-proteccion-de-los-refugiados-climaticos/

1. Introducción

La crisis climática y el desplazamiento de personas están cada vez más interrelacionados, surgiendo con ello los refugiados climáticos, uno de los desafíos más importantes de nuestro siglo. En este marco, el cuadragésimo aniversario de la Declaración de Cartagena con el proceso Cartagena+40, en el año 2024, se presenta como una oportunidad para avanzar e impulsar la protección de estos refugiados en América Latina y el Caribe.

2. Proceso de Cartagena

En 1984, se estableció la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, uno de los instrumentos

jurídicos más importantes en términos de protección para refugiados en América Latina y el Caribe. Esta surgió bajo un contexto de crisis humanitarias y conflictos armados que afectaban Centroamérica para aquel entonces, generando un flujo masivo de personas desplazadas en la región. De este modo, la iniciativa buscó impulsar la necesidad de brindar una respuesta coordinada y efectiva a esta situación, ampliando la protección a quienes huían de violencia generalizada, agresión extranjera, violaciones masivas de los derechos humanos y otras circunstancias que alteran gravemente el orden público (ACNUR, 1984).

Aunque la Declaración no es un tratado vinculante, varios países de la región, como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, la han adoptado formalmente o han incorporado sus principios en sus legislaciones y políticas, especialmente, la definición ampliada de refugiado. Con su adopción, se dio inicio al Proceso de Cartagena, un modelo de colaboración regional y de responsabilidad compartida que se celebra decenalmente y se enfoca en la promoción del "espíritu de Cartagena". Este espíritu se centra en la protección de refugiados, la convergencia con marcos de protección existentes y un enfoque humanitario y evolutivo de asilo para los apátridas (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2024).

De esta manera, desde 1994, la región ha celebrado diferentes Procesos de Cartagena, adoptando planes de acción decenales para abordar los desafíos cambiantes del desplazamiento humanitario. Así, es posible ubicar la Declaración de San José de 1994, la Declaración y Plan de Acción de México (PAM) de 2004 y la Declaración y Plan de Acción de Brasil (PAB) de 2014. Cada uno de estos documentos implicaron avances significativos para la región, ya que fortalecieron la cooperación entre los Estados, promovieron estándares de protección más amplios y adaptados a las realidades cambiantes, e impulsaron el compromiso con soluciones duraderas para los refugiados y apátridas. Además, integraron la apatridia como eje de protección y plantearon planes estratégicos duraderos para América del Norte, el Caribe y América Latina en base a los contextos de cada una de estas subregiones (ACNUR, 2023a). Entre los logros podemos mencionar el desarrollo y establecimiento de una definición ampliada de refugiado, atención a la apatridia y la colaboración regional, así como la creación de mecanismos para el reasentamiento solidario y el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales para la protección de personas desplazadas.

2.1 Cartagena +40

En la reunión final de Cartagena+40, celebrada en Santiago de Chile en diciembre de 2024, los países participantes reafirmaron su compromiso con la protección integral de las personas desplazadas. Se acordó incluir en el Plan de Acción de Chile estrategias específicas para abordar el desplazamiento forzado por desastres y cambio climático, con medidas de adaptación, mitigación y protección transfronteriza.

Los temas principales para la elaboración de la Declaración Política y el Plan de Acción de Chile son:

- Protección de personas en situación de movilidad humana y apátridas.
- Estrategias integrales para soluciones solidarias.
- Protección en contextos de desplazamientos forzados por desastres.

Al igual que los anteriores planes de acción, tendrá una duración de diez años y constituirá la aplicación

adaptada del Pacto Mundial sobre los Refugiados. De esta manera, como plantea la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), este documento deberá mantener la fidelidad a los principios de solidaridad y cooperación, al espíritu humanitario y apolítico, así como al carácter pragmático y visionario que han caracterizado al Proceso de Cartagena a lo largo de su historia (ACNUR, 2023a).

Así, es fundamental que el fenómeno de los refugiados sea abordado desde un enfoque de protección integral, fortaleciendo la protección y las soluciones en los países de origen, tránsito, destino y retorno. Esto implica atender las diversas necesidades de las personas a lo largo de su trayecto, según los motivos de su desplazamiento y sus necesidades específicas. Además, es crucial que los países actúen de manera solidaria, coordinada y articulada.

De esta manera, desde principios del 2024, los países de América Latina y el Caribe que han adoptado la Declaración vienen realizando una serie de Consultas Temáticas del Proceso de Cartagena+40 con el fin de discutir diferentes factores y aspectos en materia de movilidad humana y apatridia en la región. Cada una de estas consultas ha implicado la incorporación de datos y nuevos conceptos que serán integrados en la documentación final del proceso. Entre las novedades, figura el reconocimiento y reflexión sobre los desplazamientos forzados por desastres y efectos del cambio climático.

3. Refugiados Climáticos en América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe se califican como la segunda región del mundo más vulnerable a los impactos adversos del cambio climático (BID, 2023). A ello se le suma que, en la región, un tercio de su población vive en zonas de alto riesgo propensas a desastres, según la ACNUR (2024). De modo que, los desplazados y refugiados climáticos cobran suma relevancia para la región.

Ante ello, la Tercera Consulta Temática del Proceso de Cartagena+40, celebrada en Bogotá, del 19 al 20 de junio 2024, tuvo como objeto discutir la Protección en Contextos de Desplazamiento Forzado por Desastres en la región (ACNUR 2023a). Los puntos principales discutidos fueron:

- Estrategias de prevención, respuestas adaptadas y diferenciadas, y ayuda humanitaria para la protección de personas en movilidad humana en los países más afectados.
- Fortalecimiento de la protección internacional en los países de acogida.
- Principales marcos y procesos regionales en América Latina y el Caribe que abordan el desplazamiento en contextos de desastres.

Basándonos en el Plan de Acción de Chile 2024-2034 de Cartagena +40, durante la consulta los participantes revelaron un consenso claro sobre el aumento sin precedentes de los movimientos mixtos en la región, destacando la mayor incidencia de los efectos adversos de los desastres en el desplazamiento forzado y la necesidad de considerar nuevas soluciones. En relación a esto último, dentro de dicho Plan de Acción se acordó incluir acciones dirigidas a comprender el desplazamiento en el contexto de los desastres y los efectos del cambio climático, así como fortalecer la protección de las personas desplazadas por la fuerza, promoviendo la protección, preparación y resiliencia en la región

(Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2024b).

4. Conclusión

Lo desarrollado hasta aquí nos permite visualizar la potencialidad que representa el Proceso Cartagena+40 para abordar la creciente crisis de los refugiados climáticos en América Latina y el Caribe. Al ser un proceso que busca reafirmar el compromiso regional con la protección de los refugiados, abre la puerta a la incorporación de nuevas dimensiones de protección, abordando desafíos emergentes como el desplazamiento forzado por desastres y los efectos del cambio climático.

La incorporación de los refugiados climáticos en las políticas de protección regionales es fundamental para garantizar que estas personas reciban la asistencia y la protección que necesitan en un contexto cada vez más afectado por los impactos del cambio climático. El Plan de Acción de Chile 2024-2034, adoptado en diciembre de 2024, ofrecerá un marco integral para abordar estos desafíos, promoviendo la protección, la preparación y la resiliencia en la región.

De este modo, el Proceso Cartagena+40 se presenta como una oportunidad crucial para que los países de la región implementen políticas innovadoras y efectivas que respondan a las necesidades de los más vulnerables ante el cambio climático, mientras construyen un futuro más seguro y sostenible para todos. Con ello, no solo se refuerza la tradición de solidaridad y cooperación de la región, sino que también posiciona a América Latina y el Caribe como líderes en la adaptación y respuesta a las nuevas realidades del desplazamiento forzado, incluyendo la urgente cuestión de los refugiados climáticos.

Referencias bibliográficas

ACNUR. (1984). *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*. https://www.acnur.org/media/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados

ACNUR. (2023a). *Cartagena +40: Fortaleciendo la protección y soluciones para las personas refugiadas en América Latina y el Caribe*. https://www.acnur.org/cartagena40

ACNUR. (2023b, 20 de junio). *Cartagena +40: América Latina y el Caribe abordan las respuestas de protección ante el desplazamiento climático*. https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/cartagena-40-america-latina-y-el-caribe-abordan-las-respuestas-de-proteccion-ante-el-desplazamiento-climatico

ACNUR. (2024). *Nota conceptual. Tercera Consulta Temática del Proceso de Cartagena+40: Protección en Contextos de Desplazamiento Forzado por Desastres – Bogotá, Colombia, 19 y 20 de junio de 2024*. https://www.acnur.org/ua/sites/default/files/2024-06/nota-conceptual-tercera-consulta-tematica-del-proceso-de-cartagena-40-desplazamiento-por-desastres.pdf

Banco Mundial. (2023). *City Climate Action Plan Analysis in Latin America and the Caribbean*. https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/099111023105537642

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (2024a). *Proceso de Cartagena+40*. https://www.minrel.gob.cl/proceso-de-cartagena-40

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (2024b). *Plan de Acción de Chile 2024-2034: El Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección y las Soluciones Inclusivas para las*

Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas, y la Implementación del Pacto Mundial sobre los Refugiados en América Latina y el Caribe. https://www.minrel.gob.cl/minrel/site/docs/20250130/20250130122422/plan_de_accion_de_chile_2024_2034.pdf